



Paipa, 10 de Abril de 2025

Señores:

**INTERCOMERCIAL MEDICA
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S
COINTESA S.A.S
ADVANCED METROLOGY S.A.S
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
ULTRA SCHALL
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
HOSPITECNICA**

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2025 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE JULIO DEL 2024

A) INTERCOMERCIAL MEDICA

OBSERVACION:

Cordial saludo

Para el ítem 105 la entidad requiere caja x 10 unidades.



MEMBRACEL (MEMBRANA REGENERADORA RECTÁNGULA CAJA X 10 UN
R POROSA DE 15 X 20 CM) CAJA POR 10 UNIDADES UNIDADES

Sin embargo, este producto NO viene en esa presentación, ya que solo viene en presentación de caja x 1 unidad, por favor corregir para poder cotizar.

RESPUESTA OBSERVACION: No es posible realizar pronunciamiento de fondo en cuanto a su solicitud por cuanto una vez verificada la misma no corresponde al contenido de los términos de condiciones del objeto de la presente convocatoria.

B) MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los adjuntos publicados se solicita por favor sean publicados los estudios de mercado lo anterior se hace necesario, toda vez que de acuerdo con las características solicitadas, los precios no son acordes con los precios en el mercado.

Cordialmente

MEQ

RESPUESTA OBSERVACION: Al respecto se informa que los valores determinados dentro de los términos de condiciones corresponden a los valores asignados por el ministerio de salud y protección social para el proyecto de modelo preventivo y predictivo para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud a través de la implementación del lineamiento técnico- operativo de equipos básicos de salud según los recursos asignados a través de la resolución 1212 de julio de 2024.

Buenos días señores

Una vez verificados los documentos, presentamos las siguientes observaciones:

1. Por pluralidad de oferentes se solicita sea permitido presentar propuestas parciales, es decir por ítem.
2. Se solicita sea confirmado que es posible presentar propuesta cualquier empresa que no necesariamente tenga sucursal en Paipa.
3. Se solicita que el plazo de ejecución sea ampliado a 45 días
4. Báscula digital tipo adulto: En aras de la pluralidad de oferente, se solicita a la entidad que se permita la evaluación de equipos con dimensiones aproximadas a las establecidas.
5. Infantómetro: Escala de medición: En aras de la pluralidad de oferentes se solicita sea permitido la escala de medición en centímetros Y/O Pulgadas

Quedamos atentos.

Cordialmente.

MEQ

RESPUESTA OBSERVACION:

1. No se acepta la presentación de propuestas parciales la oferta debe presentarse por la totalidad de los ítems
2. Se aclara al interesado que en los términos de condiciones no se encuentra condición alguna acerca de que el proponente deba contar con sucursal en el municipio de Paipa.
3. No se accede a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato y se mantiene el término establecido en los términos de condiciones
4. Se accede a la solicitud y en consecuencia se emitirá la acta correspondiente
5. No se acepta la solicitud en tanto es necesario que la unidad de medida de los infantómetros solicitados se determine en centímetros.

C) COINTESA S.A.S

2. 2.17 Experiencia

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la presentación de la experiencia a través de contratos en los que la certificación tenga como objeto relación al suministro de equipos médicos y no puntualmente el objeto como se plantea: "compraventa de equipos biomédicos", teniendo en cuenta que también se está requiriendo el cumplimiento de al menos dos de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y que estén registrados en el RUP, con esta condición aunque puntualmente el objeto de la certificación no diga como se estipula en el pliego, se puede verificar que se está cumpliendo con la experiencia requerida en este campo.

Agradecemos su atención.

COINTESA SAS

RESPUESTA OBSERVACION: Se accede a la solicitud y en consecuencia se expedirá la acta correspondiente.

D) ADVANCED METROLOGY S.A.S

En calidad de proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, me permito presentar la siguiente observación al pliego de condiciones, en atención a los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva:

1. Observación técnica Báscula digital tipo adulto - grado médico

Dentro del pliego técnico se establecen especificaciones muy precisas que coinciden con un único modelo de equipo en el mercado, lo cual podría restringir la pluralidad de oferentes. Específicamente, se indica:

- Material: Acero inoxidable, plástico.
- Capacidad: 180 kg.
- Dimensiones: 321 x 61 x 362 mm
- Dimensiones de plataforma: 288 x 60 x 280 mm
- Peso: 4,1 kg
- Alimentación: Batería
- Funciones: auto-HOLD, conmutación kg/lb, desconexión automática, pantalla LCD
- Garantía: 2 años

Estas especificaciones coinciden milimétricamente con un modelo específico del mercado, lo que podría constituir un direccionamiento indirecto. En este sentido, solicitamos amablemente que las especificaciones técnicas se reformulen en términos de rangos o características funcionales equivalentes, permitiendo la participación de múltiples oferentes que puedan ofrecer soluciones igualmente idóneas para la institución.

Sugerencia:

Se sugiere que las especificaciones técnicas se expresen como rangos aproximados o funcionalidades mínimas requeridas, por ejemplo:

- Capacidad mínima: 180 kg
- Dimensiones aproximadas: largo 30 +/- 10cm; ancho 25 +/- cm; alto 10 +/- 10 cm
- Funciones: Auto-HOLD o equivalente, posibilidad de cambiar unidad de medida, pantalla visible tipo LCD o similar.

2. Observación técnica Fonendoscopio de dos servicios

Dentro del análisis del pliego técnico, específicamente en el ítem relacionado con el estetoscopio, se evidencian especificaciones que podrían restringir la libre concurrencia de oferentes al coincidir exactamente con un único modelo disponible en el mercado. Estas son:

- Diafragmas de doble frecuencia en el lado pediátrico y en el lado de adultos, en acero inoxidable.
- Diámetro del diafragma adulto: 4.3 cm; pediátrico: 3.3 cm.
- Longitud: 69 cm
- Peso: 150 g
- Desempeño acústico: 7
- Garantía: 5 años

Las características señaladas corresponden con precisión a un modelo de marca específica, lo cual puede interpretarse como una limitación injustificada a la competencia. Conforme a los principios de objetividad, igualdad de oportunidades y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, consideramos necesario replantear estas especificaciones en términos de requisitos funcionales mínimos o rangos aceptables.

Sugerencia:

- Diafragmas dobles o equivalentes para uso adulto y pediátrico.
- Material resistente y de alta calidad
- Diámetro de campana: mínimo 4 cm en adulto; mínimo 3 cm en pediátrico.
- Peso aproximado: hasta 160 g
- Longitud del tubo: mínimo 65 cm
- Buen desempeño acústico

3. Observación técnica Equipo de órganos de los sentidos portátil

Dentro del análisis del pliego técnico, específicamente en el ítem relacionado con el equipo de órganos de los sentidos portátil, se evidencian especificaciones que podrían restringir la libre concurrencia de oferentes al coincidir exactamente con un único modelo disponible en el mercado. Estas son:

- Iluminación halógena con luz blanca.
- Otoscopio con iluminador de garganta, transmisión de luz por fibra óptica, con puerto de insuflación y lentes de aumento de campo ancho.
- Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de: (-) 25 a (+) 22 dioptrías filtros azul de cobalto y filtro verde (libre de rojo)
- Mangos metálicos con reostato, que permitan controlar la intensidad de luz.
- Juego de espejos x 4 reusables y tubo espejos desechables.
- Estuche blando con cremallera y clip



Las características señaladas corresponden con precisión a un modelo de marca específica, lo cual puede interpretarse como una limitación injustificada a la competencia. Conforme a los principios de objetividad, igualdad de oportunidades y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, consideramos necesario replantear estas especificaciones en términos de requisitos funcionales mínimos o rangos aceptables.

Sugerencia:

- Fuente de luz blanca (**halógena o LED**).
- OtoposcoPIO con transmisión de luz eficiente, aumento óptico, y puerto para insuflación.
- Oftalmoscopio con mínimo 5 aperturas y filtros de contraste, enfoque entre los rangos -20 a +20 o mayor
- Mango ergonómico con control de intensidad.
- Juego de espéculos reutilizables y desechables.
- Estuche de transporte incluido.

4. Observación técnica Termómetro infrarrojo (pistola)

debido a que las especificaciones técnicas en el pliego planteadas presentan los siguientes inconvenientes:

4.1. Redireccionamiento hacia equipo de uso industrial

- El pliego establece características como:
- Rango de medición: -38 a 365 °C
- Relación distancia-objetivo: 12:1
- Precisión: 0,3 °C
- Apagado automático en 15 segundos
- Función de memoria
- Dimensiones físicas: 483 x 450 x 366 mm

Estas especificaciones coinciden con equipos de uso industrial, diseñados para tomar temperatura de superficies, maquinaria, alimentos o procesos térmicos, pero no son aptos ni están certificados para uso clínico en seres humanos. Este tipo de equipos no cuentan con validación médica, ni cumplen con normativas de dispositivos biomédicos.

4.2. Riesgo para la aplicación clínica

El uso de un termómetro infrarrojo industrial para tomar la temperatura corporal puede dar lugar a resultados inexactos, interpretaciones erróneas y riesgos para la seguridad del paciente, lo cual contraviene las buenas prácticas clínicas.

Sugerencia:

Solicitamos respetuosamente que el ítem sea ajustado para permitir la participación de equipos clínicos adecuados, con base en requerimientos funcionales como:

- Termómetro infrarrojo sin contacto apto para uso humano
- Rango clínico de entre 35 °C a 42 °C +/-

- Precisión de $\pm 0,2$ °C o superior
- Pantalla LCD iluminada
- Apagado automático
- Certificación como dispositivo médico (Clase I o superior)
- Alimentación por batería AAA o AA

RESPUESTA OBSERVACIONES: Una vez analizadas las mismas y con la finalidad de garantizar la selección objetiva del contratista y la pluralidad de oferente se accede parcialmente a las mismas y se procedera a emitir la adenda correspondiente con la finalidad de dar claridad a las especificaciones tecnicas solicitadas para los dispositivos medicos.

E) ULTRA SCHALL

OBSERVACION:

- Se solicita a la entidad considerar los siguientes indicadores para tener mayor participación al proceso.

Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 59%
Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 19%
Rentabilidad activo: Mayor o igual a 8%

RESPUESTA OBSERVACIONES:

Una vez presentada la solicitud por el interesado y hecho un analisis correspondiente sobre los indicadores financieros solicitados no se accede a la solicitud y en consecuencia se mantienen las condiciones establecidas en los terminos de condiciones toda vez que los mismos se establecieron realizado el analisis correspondiente por el comité de contratacion del comparativo con entidades del sector salud en procesos de objeto similar obteniendo los promedios correspondientes, estableciendo que los mismo permiten brindar seguridad a la entidad,al momento de la ejecucion contractual.

F) JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES:

Que el numeral 1.3 B) CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR se solicitan los siguientes indicadores:

1. Dentro de las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos, hay diferencias en los años de garantía, solicitamos unificar periodo de garantía a mínimo un año.
2. Báscula digital tipo adulto – grado medico: Solicitamos que se evalúen las dimensiones propuestas, con el fin de ajustar e incluir las dimensiones: 34cmx 44cmx 2,8cm, teniendo en cuenta que dichas dimensiones no afectaran el correcto funcionamiento del equipo ni la finalidad para la cual está destinado.
3. Fonendoscopio de dos servicios: Solicitamos se evalúen las dimensiones para el equipo: longitud 55 cm, diafragma: 4.1 cm y 2.7 cm y peso: 360 gr propuestas, dado que estas especificaciones no afectan el funcionamiento del equipo ni la finalidad para la cual está destinado.

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT. 901 048 992-7
Cra. 30 No. 10 – 34 Duitama-Boyacá Cel. 322 8950608-311 2152195-311 2186390
Email: jezasoluciones@gmail.com contabilidad@jezasoluciones.com



4. Termómetro infrarrojo: Para el rango de medición: -38 a 365°C, solicitamos se pueda especificar rango de medición para paciente de 32°C a 42°C, dado que el rango solicitado no corresponde a un equipo de medición corporal.
5. Infantometro: Solicitamos se pueda cambiar el rango de medición entre 50 y 100 cm; de acuerdo con el presupuesto planteado en ANALISIS DEL SECTOR, Folio 18, el valor asignado al infantometro con las especificaciones descritas, es superior en el mercado al precio estimado.

RESPUESTA OBSERVACIONES: Una vez analizadas las observaciones presentadas se accede parcilamente a las mismas y se procedera a la expedicion de la adenda correspondiente en lo relacionado con las especificaciones tecnicas requeridas.

G) HOSPITECNICA:

1. Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Mide la rentabilidad obtenida por los accionistas frente a su inversión. Refleja la eficiencia de la empresa en generar utilidades sobre su capital propio.

Valor exigido actualmente: 0.2 (20%)

Propuesta: Mayor o igual a 0.10 (10%)

Un retorno sobre el patrimonio del **20%** es excepcional y poco habitual, incluso en sectores con alta rotación o apalancamiento. En el sector de dispositivos y equipos médicos, donde se



manejan márgenes regulados, costos de importación en aumento y estructuras de costos estables, ese nivel de rentabilidad excede las condiciones reales del mercado.

Además, puede implicar una barrera de entrada innecesaria y un sesgo hacia grandes conglomerados financieros, limitando la participación de empresas medianas eficientes y sólidas. Un valor mínimo del **10%** garantiza rentabilidad adecuada, sostenibilidad y equilibrio

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a ese Comité Evaluador revalorar los indicadores financieros señalados, ajustándolos a niveles más razonables, de acuerdo con las prácticas del mercado y la naturaleza del objeto contractual.

RESPUESTA OBSERVACIONES: Como se manifiesta en respuesta que antecede no se accede a la solicitud y en consecuencia se mantienen las condiciones establecidas en los terminos de condiciones toda vez que los mismos se establecieron realizado el analisis correspondiente por el comité de contratación del comparativo con entidades del sector salud en procesos de objeto similar obteniendo los promedios correspondientes, estableciendo que los mismo permiten brindar seguridad a la entidad, al momento de la ejecución contractual.

SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES:

MANIFESTACION DE INTERES LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES



NOMBRE DE LA MIPYME: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Contratación Régimen Especial CONVOCATORIA 006-2025

OBJETO: COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE JULIO DEL 2024

DOMICILIO CARRERA 12A No. 14-34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA

FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MIPYME: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SEA LIMITADO SOLO PARA MIPYMES DEPARTAMENTALES, ACORDE CON EL DECRETO 1082 DE 2015; ASÍ MISMO MANIFIESTO MI INTERES DE PARTICIPAR EN DICHO PROCESO MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROPUESTA, EN RAZÓN A QUE CONOZCO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CUMPLO CON LAS CONDICIONES ALLÍ EXIGIDAS

Tunja, 07 de abril de 2025

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No CONVOCATORIA No. 006 DE 2025; cuyo objeto es COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE JULIO DEL 2024

Yo, **MARTHA ESPERANZA LOPEZ DAZA**, identificado con la C.C. 40,039,757 de Tunja actuando como Representante Legal de **ADVANCED METROLOGY S.A.S.**, de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la invitación que tiene por objeto el COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO - OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE JULIO DEL 2024, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a **MIPYMES DEPARTAMENTALES** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.*

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Cedula de ciudadanía Representante Legal

Mis datos personales y de contacto son:

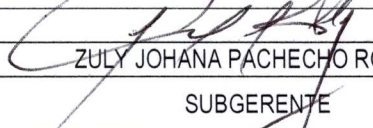
Nombre del Interesado
No. del NIT de la persona Jurídica

ADVANCED METROLOGY S.A.S.
901129518-7



MARTHA ESPERANZA LOPEZ DAZA
Representante legal

RESPUESTA OBSERVACION: Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 se accede las solicitudes presentadas acerca de la limitación de la presente convocatoria a MiPymes departamentales.

FIRMA	
NOMBRE	ZULY JOHANA PACHECHO ROBLES
DEPENDENCIA	SUBGERENTE

Revisó: Zuly Robles/ Subgerente
Proyecto: Arianna Adarme/ Líder contratación